

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES" EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
CONVOCATORIA/BASES CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO PCCPS/CCJ/TUXTLA/002/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO DE DETECCIÓN DE HUMO, PARARRAYOS, TRANSFORMADOR, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES" EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS PARA EL EJERCICIO 2018.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100 último párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las disposiciones normativas del Acuerdo General de Administración VI/2008 del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; convoca a las personas físicas y jurídicas con experiencia en el Mantenimiento de Detección de Humo, Pararrayos, Transformador, Instalaciones Eléctricas e Hidrosanitarias, a participar en el concurso público sumario número **PCCPS/CCJ/TUXTLA/002/2018**, en el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, al tenor de la siguiente convocatoria/bases:

1. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA/BASES:

Las personas físicas y morales que deseen participar podrán obtener la presente convocatoria/bases y sus anexos, sin costo alguno, en las oficinas de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministra Gloria León Orantes" en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ubicada en la Avenida 10ª. Norte-Poniente No 1326, esquina con Calle 12 Poniente, Colonia El Mirador, Código Postal 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, del **20 al 23 de agosto de 2018 de 09:30 a 14:00 hrs. y de 15:30 a 19:00 hrs.**, con el Dr. Leonel Alejandro Armenta López, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, número telefónico 01 961 61 807 85 extensión 8846; documento que también estará disponible en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/fraccion-xxviii/procedimientos-contratacion/299>

Se hace del conocimiento de los interesados que la convocatoria/bases será enviada directamente a personas físicas o morales respecto de las cuales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con alguna referencia de que pueda prestar los servicios objeto del presente concurso público sumario.

2. CALENDARIO DE EVENTOS:

Obtención de Convocatoria/bases	Visita al sitio y junta de aclaraciones	Entrega de propuestas
del 20 al 23 de agosto de 2018	Visita a las instalaciones: del 20 al 23 de agosto de 2018 a partir de 9:30 a 14:00 hrs. y de 15:30 a 19:00 hrs. Junta de aclaraciones: 24 de agosto de 2018, 10:30 horas En punto (Hora local de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.)	Entrega de propuestas: martes 30 de agosto de 2018 de 9:30 a 14:00 hrs. y de 15:30 a 19:00 hrs. Domicilio: Avenida 10ª. Norte-Poniente No 1326, esquina con Calle 12 Poniente, Colonia El Mirador, Código Postal 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

3. DESCRIPCIÓN Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

El servicio de Mantenimiento de Detección de Humo, Pararrayos, Transformador, Instalaciones Eléctricas e Hidrosanitarias, deberá realizarse de acuerdo a los alcances indicados en el **anexo 1** de la presente convocatoria/bases, con personal especializado, debidamente uniformado en su caso, e identificado, considerando mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para llevar a cabo dicho servicio.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES" EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
CONVOCATORIA/BASES CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO PCCPS/CCJ/TUXTLA/002/2018, PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO DE DETECCIÓN DE HUMO, PARARRAYOS,
TRANSFORMADOR, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES" EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS PARA EL EJERCICIO 2018.

4. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS:

4.1 Lugar de entrega.- Avenida 10ª. Norte-Poniente No 1326, esquina con Calle 12 Poniente, Colonia El Mirador, Código Postal 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

4.2 Tiempo de entrega.- Los trabajos no deberán exceder de **30 días naturales** para su término, a partir de la firma del contrato simplificado, (**anexo 2**) supervisado por personal de la Casa de la Cultura Jurídica y/o de la Dirección General de Infraestructura Física, ambas pertenecientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el inmueble de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministra Gloria León Orantes" en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ubicado en Avenida 10ª. Norte-Poniente No 1326, esquina con Calle 12 Poniente, Colonia El Mirador, Código Postal 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

4.3 Forma y plazo de pago.- El pago será 100% a la entrega total de los trabajos y a entera satisfacción de la Casa de la Cultura Jurídica y de la Dirección General de Infraestructura Física de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se efectuará con cheque o transferencia electrónica en un plazo máximo de quince días hábiles, siguientes a la presentación de la factura en la Casa de la Cultura correspondiente, autorizada por el Director de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministra Gloria León Orantes" en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de este Alto Tribunal.

La factura deberá ser expedida a nombre de:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- RFC: SCJ 950204 6P5
- Domicilio Fiscal: José María Pino Suarez número 2 Colonia Centro de la Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06060, México, D.F.
- Envío de archivo XML al correo electrónico ccjtuxtla@mail.scjn.gob.mx

5. REQUISITOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:

La entrega de las propuestas de las personas físicas o jurídicas será el jueves 30 de agosto de 2018, de 9:30 a 14:00 hrs. y de 15:30 a 19:30 hrs. en la Casa de la Cultura Jurídica "Ministra Gloria León Orantes" en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ubicada en la Avenida 10ª. Norte-Poniente No 1326, esquina con calle 12 Poniente, Colonia el Mirador, Código Postal 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y serán dirigidas al Dr. Leonel Alejandro Armenta López, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en comento, pudiendo ser en cualquiera de las formas siguientes:

5.1 Directamente o por correo postal en la Casa de la Cultura Jurídica "Ministra Gloria León Orantes" en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ubicada en la Avenida 10ª. Norte-Poniente No 1326, esquina con calle 12 Poniente, Colonia el Mirador, Código Postal 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- Vía correo electrónico a la cuenta ccjtuxtla@mail.scjn.gob.mx

5.2 En cualquier caso, será responsabilidad del participante cerciorarse de que las propuestas fueron recibidas en la fecha y horarios señalados en la presente convocatoria/bases, confirmando lo anterior a los teléfonos (961) 61 807 85 extensión 8846.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES" EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
CONVOCATORIA/BASES CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO PCCPS/CCJ/TUXTLA/002/2018, PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO DE DETECCIÓN DE HUMO, PARARRAYOS,
TRANSFORMADOR, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES" EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS PARA EL EJERCICIO 2018.

6. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, foliada y firmada por el participante o su representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras y contendrá:

6.1 La descripción de la obra o los servicios a realizar con base al catálogo de conceptos (**anexo 1**) de la presente convocatoria/bases.

6.2 Currículum del prestador de servicios, en el que conste su experiencia para realizar los trabajos del servicio a contratar y que cuenten con la infraestructura propia para dicho servicio, incluyendo los datos más relevantes que considere para acreditar su experiencia en virtud de que la información podrá ser verificada. La falta de veracidad, así como la falta de experiencia de las personas físicas o jurídicas participantes podrá dar lugar a la descalificación del participante.

6.3 Escrito en papel membretado de la empresa tratándose de personas jurídicas, en el que manifieste a través de su representante conocer el lugar en donde se desarrollará el servicio solicitado, que cuenta con la infraestructura necesaria y que en su propuesta tomó en cuenta los requerimientos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (**Anexo 3**)

6.4 Devolver toda la documentación entregada y/o publicada por la Suprema Corte, debidamente firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del concursante.

7. REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse por escrito en idioma español, foliada y firmada por el participante o su representante legal, sin tachaduras ni enmendaduras y contendrá:

7.1 Presupuesto completo de los servicios, conforme al catálogo de conceptos. El presupuesto deberá contener los precios y condiciones propuestos por el prestador de servicios en el que contestarán las condiciones que ofrece a este Alto Tribunal y que deberán ser coherentes y estar especificadas conforme a la información del **anexo 1** de la presente convocatoria/bases.

7.2 Plazo de ejecución: treinta días naturales

7.3 Vigencia de precios (en días hábiles) por un mínimo de 60 días hábiles.

7.4 Forma de pago 100% posterior a la entrega del servicio devengado.

7.5 Los importes de los precios unitarios serán anotados con número y letra, los que deberán coincidir entre sí.

7.6 Datos bancarios de la empresa.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES" EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
CONVOCATORIA/BASES CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO PCCPS/CCJ/TUXTLA/002/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO DE DETECCIÓN DE HUMO, PARARRAYOS, TRANSFORMADOR, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES" EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS PARA EL EJERCICIO 2018.

8. PENAS CONVENCIONALES:

Las penas convencionales serán determinadas conforme a lo siguiente:

8.1 Tratándose de incumplimiento parcial a las obligaciones plasmadas en el contrato simplificado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, podrá aplicar al Prestador de Servicios una pena convencional hasta por el monto al que corresponda el valor del servicio que no se hayan entregado a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dentro del plazo indicado.

8.2 Si el incumplimiento versa sobre el plazo de ejecución indicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se generará una sanción equivalente al 10 al millar diario sobre la cantidad que importen los servicios no prestados (IVA incluido) la cual no podrá exceder del 30% del monto total contratado.

La pena convencional antes referida podrá aplicarse a los montos que adeude la Suprema Corte de Justicia de la Nación al prestador de servicios.

9. GARANTÍAS:

No se proporcionará anticipo alguno; por lo que no será necesaria la presentación de garantías, debido a que el pago de los servicios será 100% posterior a la entrega total del o los servicio(s) devengados(s), a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

10. DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA:

Se deberá entregar copia simple u original o copia certificada para su cotejo de:

10.1 Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas. **(Copia simple)**

En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano. **(Copia simple)**

En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiese establecerse. **(Copia simple)**

10.2 Conforme al formato que consta en el **anexo 4** de estas bases, declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad a la judicial. **(Original)**

10.3 Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse (comprobante de agua, impuesto predial o luz, en su caso de no contar con éstos indicar el por qué) **(Copia simple)**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES" EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
CONVOCATORIA/BASES CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO PCCPS/CCJ/TUXTLA/002/2018, PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO DE DETECCIÓN DE HUMO, PARARRAYOS,
TRANSFORMADOR, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES" EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS PARA EL EJERCICIO 2018.

10.4 Conforme al formato que consta en el **anexo 5** de esta convocatoria/bases escrito en el cual manifieste que en el domicilio al que se refiere la fracción anterior recibirá toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente, e incluso todos los relacionados con la contratación, que en su caso, llegue a celebrarse. **(Original)**

10.5 Cédula de Identificación Fiscal. **(Copia Simple)**

10.6 En su caso cédula profesional del responsable técnico. **(Copia Simple)**

10.7 Conforme al formato que consta en el **anexo 6** de esta convocatoria/bases, carta de confidencialidad suscrita por el representante legal de la empresa participante o de la persona designada por este. **(Original)**

La documentación antes indicada deberá presentarse en idioma español.

Es obligación de los participantes indicar si se encuentran registrados en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para determinar qué propuestas resultan solventes, los documentos presentados por cada uno de los participantes se someterán a los criterios de evaluación, técnicos y económicos que se precisan a continuación. El resultado de dicha evaluación se plasmará, respectivamente, en los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, en la inteligencia de que éstos serán desfavorables cuando no se presente alguno de los documentos solicitados en esta convocatoria/bases.

12. TÉCNICO:

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará mediante el análisis de las propuestas y condiciones ofrecidas por los concursantes y los resultados se asentarán en un dictamen resolutivo técnico en el que se valorará que lo ofrecido es acorde a lo requerido por la Casa de la Cultura Jurídica "Ministra Gloria León Orantes" en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el dictamen resolutivo técnico se verificará que:

12.1 Se haya presentado la documentación técnica solicitada.

12.2 Se especifique la descripción de los trabajos o servicios a realizar (que lo ofrecido es acorde a lo requerido).

12.3 Se valorará la infraestructura propia indicada.

12.4 Se devuelva toda la documentación entregada y/o publicada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debidamente firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del concursante.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES" EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
CONVOCATORIA/BASES CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO PCCPS/CCJ/TUXTLA/002/2018, PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO DE DETECCIÓN DE HUMO, PARARRAYOS,
TRANSFORMADOR, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES" EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS PARA EL EJERCICIO 2018.

13. ECONÓMICO:

La evaluación de las propuestas económicas se realizará comparando entre sí y en forma equivalente, los precios y condiciones ofrecidas por los concursantes y los resultados se asentarán en una evaluación de propuestas económicas que será elaborado por la Casas de la Cultura Jurídica "Ministra Gloria León Orantes" Tuxtla Gutiérrez, Chiapas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el dictamen resolutivo económico se verificará que:

13.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega y forma de pago.

13.2 Los precios ofertados no superan el costo estimado en más de un 20%.

Dicho dictamen contendrá un cuadro comparativo de los precios ofertados por cada participante indicando cuál es el más bajo.

Para el caso de que las operaciones aritméticas contengan errores la Suprema Corte efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones. Las correcciones que se realicen se harán constar en el Dictamen Resolutivo Económico.

14. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:

Serán causas de descalificación de los participantes:

14.1 La propuesta no sea entregada dentro del plazo señalado.

14.2 Algún participante acuerde con otro, u otros, fijar los precios objeto del procedimiento.

14.3 El participante se encuentre impedido por los órganos de la Administración Pública o por el Poder Judicial de la Federación para celebrar contratos.

14.4 Algún participante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

14.5 El participante no entregue la documentación que se señale en la convocatoria/bases.

14.6 Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la convocatoria/bases.

14.7 En caso que alguna propuesta contenga errores en más de 10 conceptos o que la suma de ellos exceda el 10% de la misma.

14.8 Si de la revisión de la documentación presentada por el participante se evidencia que se condujo con falsedad sobre las condiciones previstas en la convocatoria/bases.

14.9 Cuando se compruebe que algún participante acordó con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que contenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

14.10 El participante no asista a la visita al sitio y junta de aclaraciones.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES" EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
CONVOCATORIA/BASES CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO PCCPS/CCJ/TUXTLA/002/2018, PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO DE DETECCIÓN DE HUMO, PARARRAYOS,
TRANSFORMADOR, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES" EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS PARA EL EJERCICIO 2018.

15. FALLO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN:

El fallo del procedimiento se hará del conocimiento de los participantes a través de comunicado en la página de internet de la Suprema Corte, y en el caso del participante al que le haya favorecido el fallo, se le hará saber personalmente mediante oficio de adjudicación, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, formalice el instrumento legal respectivo.

En este procedimiento bastará con una sola propuesta que resulte viable para adjudicar el contrato.

En el Fallo podrá declararse desierto el concurso público sumario, si no se presentan propuestas, si ninguna propuesta obtiene resultado favorable en todos los dictámenes resolutivos aplicables o si los precios propuestos no fueran aceptables de conformidad con la información disponible.

Al declarar desierto el concurso público sumario, el órgano competente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que haya iniciado el procedimiento respectivo, podrá expedir una diversa convocatoria/bases para un concurso público sumario o bien adjudicar directamente.

El presente procedimiento podrá ser suspendido, en cualquiera de sus etapas, por el superior jerárquico al órgano competente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que haya iniciado el procedimiento respectivo, salvo el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones que podrá suspender los que son de su competencia cuando existan razones suficientes que la motiven.

La suspensión del procedimiento no será necesaria notificarla a todos los participantes por escrito, siempre y cuando las propuestas ya hubiesen sido presentadas. En todo caso se publicará en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la resolución correspondiente.

Una vez analizadas las causas que dieron origen a la suspensión, el superior jerárquico al órgano competente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que haya iniciado el procedimiento respectivo, salvo el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones que podrá suspender los que son de su competencia, instruirá para subsanarlas en caso de ser posible y efectuado ello continuará con el procedimiento.

El presente procedimiento de contratación podrá ser cancelado por el superior jerárquico al órgano competente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que haya iniciado el procedimiento respectivo, salvo el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones que podrá cancelar los que son de su competencia, cuando no puedan subsanarse las causas que dieron origen a la suspensión, cuando existan causas debidamente justificadas que extingan las necesidades de realizar la contratación respectiva o bien cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La cancelación del procedimiento será notificada a todos los participantes por escrito.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio lo hará del conocimiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, el cual podrá ordenar la reposición cuidando no afectar los principios derivados del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES" EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
CONVOCATORIA/BASES CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO PCCPS/CCJ/TUXTLA/002/2018, PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO DE DETECCIÓN DE HUMO, PARARRAYOS,
TRANSFORMADOR, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDROSANITARIAS EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES" EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS PARA EL EJERCICIO 2018.

16. ANEXOS DE LA CONVOCATORIA/BASES:

Anexo 1: Catálogo de conceptos y especificaciones.

Anexo 2: Proyecto de contrato simplificado.

Anexo 3: Formato de carta bajo protesta de decir verdad que conoce las instalaciones del lugar donde se han de realizar los trabajos y que cuenta con la infraestructura.

Anexo 4: Formato de carta bajo protesta de decir verdad.

Anexo 5: Carta confirmación de domicilio.

Anexo 6: Carta de confidencialidad.

Atentamente

Casa de la Cultura Jurídica "Ministra Gloria León Orantes"
en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

20 de agosto de 2018

TITULAR


Dr. Leonel Alejandro Armenta López
Director de la Casa de la Cultura Jurídica
"Ministra Gloria León Orantes"
en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.